

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023/GRP-GSRLCC-G-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2424188

En la ciudad de Sullana, siendo las 14.02 horas del día 06 de diciembre del 2023, que con Resolución Gerencia Sub Regional N°917-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 22 de noviembre del 2023 se recompone al comité de selección, para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023/GRP-GSRLCC-G-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2424188**, A fin de Aperturar la Oferta económica y otorgamiento de la buen pro.

1. **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICPANTES DE LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	Obras y Liquidaciones
		Suplente			
Primer Miembro	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON	Titular	X	Dependencia:	Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. C LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Titular	X	Dependencia:	Abastecimientos

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día de hoy 06 de diciembre del 2023, el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO LIBERTAD (TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO con Ruc N°101818855934 Y JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con RUC N°10412188379)	100 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO (ACUÑA VEGA CONSULTORES con RUC N°20487493059 y EJECUTORES EIRL Y DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL con RUC N°20570601581)	100 PUNTOS

APERTURA Y DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Oferta Económica
1	CONSORCIO LIBERTAD (TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO con Ruc Nº10181885934 Y JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con RUC Nº10412188379)	S/ 743,374.02
2	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO (ACUÑA VEGA CONSULTORES con RUC Nº20487493059 y EJECUTORES EIRL Y DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL con RUC Nº20570601581)	S/ 749,000.00

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Técnico y Económica C1xPT+C2xPei	BONIFICACIÓN MYPE	Bonificación Colindancia	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LIBERTAD (TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO con Ruc Nº10181885934 Y JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con RUC Nº10412188379)	80.00	20.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO (ACUÑA VEGA CONSULTORES con RUC Nº20487493059 y EJECUTORES EIRL Y DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL con RUC Nº20570601581)	80.00	19.24	99.24	0.00	0.00	99.24

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO LIBERTAD (TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO con Ruc Nº10181885934 Y JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con RUC Nº10412188379)	S/ 743,374.02

ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor **CONSORCIO LIBERTAD (TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO con Ruc N°10181885934 Y JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con RUC N°10412188379)**, por el monto de **S/ 743,374.02 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 02/100 Soles)**, Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 15:26 horas del mismo día.



ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDAS ESPINOZA
Presidente del Comité de Selección
C.P N°03-2023/GRP-GSRLCC-G 1

ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
Primer Miembro del Comité de Selección
C.P N°03-2023/GRP-GSRLCC-G 1



C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro del Comité de Selección
C.P N°03-2023/GRP-GSRLCC-G 1

NOTA: De acuerdo al D.L N°1553 en su **Artículo 9.-** Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.